

RESOLUCION No.85-2-1-1-

02613

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°.6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de octubre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco X. Ycaza Garcés, la escritura pública de constitución simultánea de "PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANÓNIMA DOCAPES";

QUE el doctor Rodolfo Pérez Pimentel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el N°. 5.219 del 14 de noviembre de 1985;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe N°. 85-1467-IA del 7 de noviembre de 1985, emitido por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio N°. SG-DJ-85-1401 del 18 de noviembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANÓNIMA DOCAPES" con domicilio en Salinas, con un capital social de NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en novecientas acciones de un mil sucre cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

...

Foja 2 de 2

02613

Resolución No. 85-2-1-1-

Compañía: "PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES"

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Luis Burgos Valverde en favor de "PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES" del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Salinas. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

20 NOV. 1983


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

81
LCH/adem
DL:Adem

CERTIFICO := En cumplimiento a la Resolución № 85-2-1-1-02613, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura de fs. № 52 a fs. № 60 del Registro Mercantil Rubro Industrial i anotada bajo el № 1.396 del Repertorio , - Salinas, a los veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta i cinco -


ABC / LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas